



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
INSTITUTO DE FÍSICA  
FÍSICA GENERAL  
TOMO II





# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE MENORCA.

---

---

Este BOLETIN se publicará ordinariamente una vez al mes, sin perjuicio de los números extraordinarios que disponga nuestro Ilustrísimo Prelado.

---

SE SUSCRIBE EN LA  
SECRETARÍA DE CÁMARA.

PRECIO DE SUSCRIPCION.  
UN AÑO . . . . 6 PESETAS

---

---

PARTE OFICIAL.

---

OBISPADO DE MENORCA

---

PEREGRINACION OBRERA Á ROMA.

---

Con el objeto de promover en esta nuestra amada diócesis la que se proyecta hacer en España en la primera quincena de Abril del presente año, hemos tenido á bien nombrar una Junta diocesana, la cual queda encargada de cuanto se refiera á la citada peregrinacion, y que se halla constituida en la forma siguiente: *Presidente*, M. I. Sr. D. Sebastian Vives, Arcediano de esta Sta. Iglesia Catedral; *Vocales*, Rdo. D. Pedro Moll, Cura-ecónomo de la Parroquia de la Catedral, y Rdo. D. Pedro Villalonga, Ecónomo de la de S. Francisco de esta ciudad; *Secretario*, Rdo. D. Juan Tudurí, Catedrático del Seminario.

Con este motivo exhortamos encarecidamente á nuestros amados hijos, los católicos obreros de esta diócesis, á que aprovechando las condiciones ventajosísimas con que va á tener lugar la susodicha peregrinacion, hagan un esfuerzo para formar parte de ella en el mayor número posible, y así dar á nuestro Santísimo Padre, Leon XIII, cautivo en la misma capital de sus Estados, una elocuente prueba de su firme fé, de su amor filial y de su profunda gratitud por el sumo interés y cariñosa solicitud con que, en medio de las gravísimas tareas del gobierno de la Iglesia universal, trabaja y se desvela por el bien de la clase obrera; á la vez que á proporcionarle un grandísimo consuelo, protestando una vez más, con su presencia en la capital del orbe católico, contra la sacrílega usurpacion é injusta detentacion de su soberania temporal.

Ciudadela, 20 de Enero de 1894.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.

---

A continuación insertamos los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de la peregrinacion de obreros católicos á Roma, que el Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, Presidente de dicho Consejo hace públicos, despues de una sentidísima exhortacion Pastoral, para facilitar la mencionada peregrinacion:

1.º Aunque el susodicho Consejo sólo se ha encargado de organizar la *Peregrinacion* con obreros de los Círculos católicos, que aceptaron las bases que fueron aprobadas por la Asamblea nacional celebrada á fines de Mayo último, sin embargo, admitirá en aquélla á todos los obreros que presenten recomendación de sus Prelados ó de sus Párrocos respectivos, y á los protectores de los Círculos y corporaciones católico-obreras.

2.º La solicitud, para tomar parte en la *Peregrinacion*, deberá hacerse por conducto del Consejo dioce-

sano de Corporaciones católico-obreras, en las Diócesis que existieren, y en las demás, por conducto de los Rdos. Prelados, de la persona delegada por ellos, ó por conducto de los Párrocos respectivos del suplicante.

3.º Puesto que el viaje de los obreros habrá de hacerse por mar, al inscribirse para la Peregrinación deberán manifestar si les conviene más tomar el vapor en el puerto de Barcelona, ó en este de Valencia.

4.º Los que prefieran hacer el viaje por ferrocarril, para juntarse con los demás peregrinos en Roma, deberán manifestarlo así, y unos y otros depositar con anticipación, en poder de las Juntas organizadoras, la cantidad necesaria para pagar el billete de ida y vuelta. El Consejo nacional de esta ciudad se está ocupando con gran actividad, para conseguir de las compañías de ferrocarriles la mayor economía posible, y dará á conocer el resultado de sus gestiones.

5.º Serán admitidos en la *Peregrinacion obrera*, los socios que ya son protectores de las Corporaciones católico-obreras, los que se hagan tales protectores hasta el dia 25 de Marzo próximo, y también los Sacerdotes que carezcan de recursos para pagar un billete de mayor precio, que lo que cuesta el viaje por mar, siempre que presenten permiso por escrito de sus respectivos Ordinarios.

6.º Sólo se admitirán inscripciones para la *Peregrinación obrera*, hasta el dia 25 de Marzo inclusive del año próximo de 1894, porque sólo así podrá el Consejo nacional saber con anticipación y certeza el número de peregrinos que han de ir á Roma, y estipular con las Compañías de vías férreas las condiciones y contratos para el viaje.

7.º El coste de éste por mar será el siguiente:

Coste del viaje por mar de Valencia ó Barcelona á Civita-Vechia en vapores de la Compañía Trasatlántica.

LLEVANDO 200 PEREGRINOS, PTAS. 150 CADA UNO.

»	250	»	»	120	»	»
»	300	»	»	100	»	»
»	330	»	»	86	»	»
»	400	»	»	75	»	»
»	450	»	»	67	»	»
»	500	»	»	60	»	»
»	550	»	»	55	»	»
»	600	»	»	50	»	»
»	650	»	»	46	»	»
»	700	»	»	42	»	»
»	800	»	»	38	»	»
»	850	»	»	35	»	»
»	900	»	»	33	»	»
»	950	»	»	31	»	»
»	1000	»	»	30	»	»

La manutención á bordo costará dos pesetas por persona y día. Habrá cámaras de primera y segunda clase, precio de 180 y 140 pesetas respectivamente, incluyendo la manutención.

8.º Además del coste de la anterior tarifa, deberán pagar por su cuenta los peregrinos el precio del billete desde los puntos de su residencia hasta Barcelona ó Valencia, y desde Civita-Vechia á Roma, ida y vuelta.

9.º Se irán publicando en el periódico *El Peregrino* las instrucciones, variaciones y advertencias que fueren necesarias, para evitar entorpecimientos y dificultades durante el viaje, y se recomienda, por tanto, á los peregrinos, la suscripción á dicho periodico.

10.º Queriendo nuestro Santísimo Padre León XIII dar un testimonio de su paternal predilección á los españoles, se ha dignado conceder la gracia de recibir el mes de Abril del año próximo, á los que vayan en la Peregrinación; y de prorogar su Jubileo episcopal hasta que llegue la misma á Roma. Asimismo ha dispuesto aplazar para entonces la solemne beatificación del venerable Padre Maestro Juan de Ávila, ornamento y gloria del Clero español, con el fin de que

los peregrinos tengan la dicha de poder asistir á tan grandiosa fiesta consistorial.

11.º La fecha para la salida de la *Peregrinación obrera* para Roma, se fijará más tarde, y con la conveniente anticipación, no pudiendo hacerlo al presente, por depender esa circunstancia del resultado de las gestiones que está praticando el Consejo, y de las noticias que se vayan recibiendo de Roma. Eso no obstante, puede reputarse como seguro que la *Peregrinación obrera* partirá de España, dentro de la primera quincena del mencionado mes de Abril del año próximo.

12.º Para allegar recursos con que cubrir los gastos de viaje, el Consejo nacional ha recomendado que en las Corporaciones católico-obreras, cada socio contribuya con cinco céntimos semanales, y luego que se vea el resultado, se designen por sorteo, entre los obreros de la misma Corporación, tantos peregrinos como pasajes puedan pagarse con la suma recaudada.

13.º Con el mismo fin puede suplicarse á los patronos y personas pudientes, que cada una contribuya á costear el viaje, ó parte de los gastos del mismo, á uno, dos ó más obreros, elegidos por los mismos donantes, ó designados por la Junta directiva de cada Corporación, ó por el Párroco de la localidad.

14.º Pueden también abrirse suscripciones, sortearse algunos objetos, hacer bonos económicos de diez, cincuenta y cien céntimos de peseta y colocarlos entre personas que gusten contribuir á los fines de la *Peregrinación*, ó excogitar algunos otros medios que estimen más convenientes las Juntas directivas de las Corporaciones católico-obreras.

15.º Los Rvdos. Prelados reunidos en esta ciudad con motivo del Congreso Eucarístico, no sólo demostraron gran interés por la *Peregrinación obrera*, sino que ofreció cada uno pagar el pasaje de diez trabaja-

dores pobres, y es de esperar que los demás Prelados hagan lo mismo, tratándose de una obra aprobada y bendecida por nuestro Santísimo Padre León XIII.

16.º *La Peregrinación obrera*, podrá organizarse con más perfección, si los Rvdos. Prelados se dignasen nombrar un delegado suyo en cada diócesis, que esté en continua comunicación con el Consejo nacional de esta ciudad, y si los Consejos diocesanos y Sres. Curas-Párrocos, á quienes se refiere el art. 2.º, participaran cada ocho días al susodicho Consejo nacional el número de socios que se fueren inscribiendo. Ese requisito es muy importante, porque depende de él alcanzar mayores ó menores ventajas de las compañías de caminos de hierro.

17.º Todas las dudas que pudieren ocurrir, sobre lo que se prescribe en los precedentes artículos, podrán consultarse con el Consejo nacional, y el mismo dará aclaraciones y pronta contestacion.

---

CONTESTACION DE S. M. LA REINA REGENTE AL MENSAJE  
QUE LE DIRIGIERON LOS PRELADOS REUNIDOS EN EL  
CONGRESO EUCHARÍSTICO DE VALENCIA.

*Al muy Reverendo en Cristo Padre Benito  
Cardenal Sanz y Forés.*

MUY CARO Y MUY AMADO AMIGO NUESTRO:

El Señor Arzobispo de Valencia ha hecho llegar á mis manos, por las del Ministro de Estado y por Vuestro encargo el mensaje que los Prelados reunidos en aquella religiosa y nobilísima Ciudad para celebrar el primer Congreso Eucarístico Nacional han tenido á bien enviarme. Su lectura me ha causado profunda y bienhechora emoción, fortaleciendo mi ánimo la adhesión de tan alta representación del Episcopado español hecha en los solemnes momentos en que levantado el espíritu á la contemplacion del Divino Señor sacramentado, solo pueden imperar en la voluntad las resoluciones más puras y en el pensamiento las ideas más generosas.

La oracion de tantos dignos sacerdotes, que postrados al

pié de los altares piden al Dios de los Ejércitos que mantenga el brillo esplendoroso de la Corona de España y ponga término á las divisiones, á los enconos, á las discordias y luchas fratricidas que han desgarrado el corazón de la patria debilitando sus fuerzas y aminorando sus energías é imploran la bendición sobre nuestro glorioso Ejército, cuya bandera simboliza la seguridad y las esperanzas de la patria, logrará que aun cuando lejanas las épocas de conquista y de guerra territorial se mantengan inmarcesibles los gloriosos laureles que adornan su noble bandera, orgullo de nuestra patria y blasón de nuestra historia.

No es ciertamente á mí sola á quien Dios encomienda la dirección de los destinos de esta nación gloriosa y amada, pero en cuanto á mí corresponde y en la parte que la Providencia se ha servido confiarme desde la muerte de mi inolvidable esposo el Rey Don Alfonso XII, tēned la seguridad de que he de pensar siempre en los intereses de la religión única capaz de guiar los espíritus y de sostener en las conciencias el sentimiento del deber, manteniendo la paz entre las clases sociales y haciendo á todos sobrellevar sin amarguras las penalidades de la vida. Estos sentimientos alborean ya y arraigarán más cada día, si Dios me ayuda, en el corazón del Rey Alfonso XIII, cuya educación comparte con los cuidados del Estado toda mi vida y en cuya doble misión espero justificar ante la historia las palabras que con tanta bondad os servís dirigirme, asegurándome que me he hecho acreedora á la veneración y al amor de todas las personas honradas.

En esta compleja tarea no olvidaré tampoco nunca los intereses del Vicario de Jesucristo en la tierra, á quien si los respetos y cariños del país no me obligasen á considerar profundamente, todavía habría de hacerlo por la gratitud que le tengo y por el lazo espiritual que le une con el Rey mi hijo.

Bien hacéis, Señores Prelados, y profundamente os lo agradezco, en recordar al pueblo español el principio de autoridad, más necesario cuanto más libre é ilustrado es un pueblo y que seguramente no tiene más firme apoyo que los sentimientos religiosos y el influjo de las virtudes cristianas. Insistid en esa santa predicación mientras yo cuido de fortalecerle ejerciéndole con imparcialidad y con justicia.

Tened por último la seguridad de que estas palabras

son expresión muy sincera de los sentimientos que abri-  
go y recibidla también de la disposición de mi Gobierno  
de ayudar en la esfera de acción y en los límites de la  
legislación actual á los piadosos fines que os han reunido  
en ese Congreso Escarístico. El cuidará, no solo de que  
las leyes se cumplan exactamente en todo aquello que la  
legislación condena y castiga, como son la blasfemia, los  
sacrilegios y las perturbaciones del culto público, que por  
ellas están penados, sino que estudiará también aquellas  
modificaciones de nuestras leyes que contribuyan al res-  
peto y santificación de los días festivos que tan neces-  
arios son para el descanso y reposo de los obreros. La  
compenetración entre las leyes civiles y las leyes morales  
es demasiado sensible y conocida, sobre todo en estos días  
de grande perturbacion moral, para que ningún Gobierno  
descuide su cumplimiento.

Aceptad, muy Reverendo en Cristo Padre Benito, Car-  
denal Sanz Forés, muy caro y muy amado amigo, el tes-  
timonio de mi interés y consideración.

Dado en el Palacio de Madrid á 26 de Diciembre 1893.

YO LA REINA REGENTE.

---

### CRÓNICA DE LA DIÓCESIS.

---

Espléndida manifestacion de la vida robusta de  
que goza el Centro del Apostolado de la Oracion de  
esta ciudad, así como muy elocuente prueba del amor  
entrañable y profunda adhesion que todos sus socios  
sienten por nuestra Santa Madre la Iglesia y su cabe-  
za visible el gran Pontifice Leon XIII, dió el citado  
Centro el dia último del año anterior, como tributo  
de homenaje público al Sagrado Corazon de Jesús,  
en accion de gracias por la feliz terminacion del año  
jubilar de la consagracion episcopal de nuestro San-  
tísimo Padre, y en calidad de fervorosa plegaria por  
las necesidades de la Iglesia y del Papa. Celebróse  
tan solemne fiesta en la Iglesia de S. Agustin, que al  
efecto se hallaba ricamente adornada y profusamente  
iluminada; dándose principio á la misma con Misa de  
Comunion que se dignó celebrar nuestro amadísimo  
Prelado, quien despues de haber preparado á los so-  
cios del Apostolado con una fervorosa y oportunísi-  
ma plática, y auxiliado por el M. I. S. Rector del Se-  
minario, distribuyóles el Pan Eucarístico en número  
tan considerable como pocas veces se haya visto. A

las 10, hubo Misa solemne á toda orquesta, que celebró el M. I. Sr. Canónigo Penitenciario, y en la que predicó un notable sermón el M. I. Sr. Canónigo Magistral, describiendo á grandes rasgos los hechos más culminantes del glorioso Pontificado de Leon XIII, realizados bajo la poderosa influencia del Sagrado Corazon de Jesús. Por la tarde, despues del rezo del santo Rosario, ocupó la sagrada cátedra el M. I. señor Canónigo Doctoral, Director de este centro local de Ciudadela, presentando elocuentemente un cuadro exacto de la situacion actual del Papa, de cuya admirable exposicion dedujo el orador la necesidad que tenemos todos de orar y de hacer dulce violencia al Deífico Corazon para alcanzar la conservacion de la vida de nuestro glorioso Pontífice Leon XIII y su completa libertad del poder de sus enemigos. Terminado el sermón, se organizó una devota procesion, presidida por el Ilmo. Sr. Obispo, para la visita de cinco altares con el Santísimo Sacramento, dándose fin á tan solemne y hermosa fiesta con la bendicion que con el Señor Sacramentado dió S. Sría. Ilma. á la numerosa concurrencia que así en este como en los demás actos llenó por completo el vasto templo.

Hállase de nuevo en Mahon el celoso y elocuente orador sagrado, Rdo. D. Francisco Romero, cuyos apostólicos trabajos tan gratos recuerdos y saludables frutos dejaron el año pasado en aquella ciudad. Encargado de predicar igualmente este año los sermones cuaresmales de la Iglesia parroquial de Sta. Maria, ha aprovechado los dias que cuenta ya de permanencia en la citada poblacion para dar ejercicios espirituales á las Religiosas del Sagrado Corazon de Maria, Hermanas de la Consolacion, Hermanas Terciarias Carmelitas y Monjas Concepcionistas de la referida ciudad.

Como habrán visto nuestros lectores, con este número empieza el segundo tomo de este BOLETIN. En uno de los siguientes daremos el Índice del primer tomo, á fin de que se pueda coleccionar y encuadernar convenientemente.

NECROLOGÍA ECLESIASTICA.

---

En el último día del próximo pasado año falleció en esta ciudad, á la edad de 52 años y después de recibidos los Santos Sacramentos, el Rdo. D. Antonio Cursach, Pbro. Habiendo seguido sus estudios eclesiásticos en este Seminario Conciliar, fué ordenado de presbítero en 23 de Septiembre de 1865, sirviendo luego en los cargos de Vicario de S. Martin de Mercadal y de la Parroquia de esta Santa Iglesia Catedral, anejo este último á un Beneficio parroquial que obtuvo en propiedad y regentó hasta su muerte. Fuéronle igualmente confiados los cargos de Cura-Regente de esta última parroquia por algun tiempo, y el de Catedrático de Teología moral del Seminario que desempeñó por espacio de doce años, así como los de Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario y de Capellan Castrense de esta ciudad, en los cuales sirvió hasta ocurrir su fallecimiento.

Asimismo espiró en esta ciudad y en la paz del Señor, probado por larga y penosa enfermedad, y confortado con todos los auxilios de nuestra Santa Religion y con la Bendicion episcopal, el Rdo. D. Jaime Caimaris, Pbro. en el dia seis del presente mes.

Cursados sus estudios eclesiásticos en este Seminario Conciliar, recibió el Rdo. Caimaris el Sagrado Orden del Presbiterado en 18 de Setiembre de 1869. Desempeñó el oficio de Maestro de Ceremonias de esta Sta. Iglesia Catedral por espacio de muchos años, y el de Mayordomo del Excmo. Sr. Dr. D. Manuel Mercader hasta la muerte de este Prelado. En 1880 fué nombrado Profesor de Matemáticas de este Seminario, y en 20 de Diciembre de 1881 recibió la institucion canónica de un beneficio parroquial de esta Sta. Iglesia Catedral, en el desempeño de cuyos cargos, así como en los de Depositario de la Inclusa de esta ciudad y de Mayordomo de la Cofradía de las almas del Purgatorio, le sorprendió la muerte, á la edad de 47 años.

R. I. P. A.

---